

## Charla sobre la Reforma Laboral

Valero San Román

Optimizamos la Seguridad Jurídica de Nuestros Clientes

## Charla sobre la reforma Laboral impartida por Carlos Hernández, abogado Especialista en Derecho Laboral.

---

El Vivero de empresas de Finestrat acogió una charla informativa sobre las principales novedades de la reciente reforma laboral.

La asociación empresarial "ASEFI" impulsa este ciclo de charlas que se celebrarán cada mes.

El pasado 31 de diciembre de 2021 salió publicada en el **BOE** la nueva reforma laboral. Una reforma que genera muchas dudas tanto para el empresariado que contrata como para el personal que es contratado. Para resolver todas estas cuestiones la **Asociación Empresarial de Finestrat, ASEFI**, ha celebrado esta mañana una charla-desayuno impartida por el abogado y experto en Derecho Laboral, **Carlos Hernández**.

El portavoz del equipo de gobierno, **Héctor Baldó**, acudió a dar la bienvenida a los asistentes a esta charla, "la primera del año en nuestro Vivero" y agradeció la iniciativa de la asociación que preside **Iñaki Salazar** de organizar estas charlas cada mes. "ASEFI ha empezado 2022 con un tema muy candente como es la reforma laboral, recién aprobada y que genera muchas dudas tanto a las empresas como a los propios trabajadores". Además de resolver consultas respecto a la reforma, estos encuentros a modo de desayuno empresarial facilitan el contacto entre empresariado y emprendedores. "Y es que tan importante es la charla como el café de después para promover relaciones laborales entre las empresas de Finestrat y comarca", concluyó Baldó.

**Carlos Hernández, abogado y especialista en Derecho Laboral**, ha sido el encargado de impartir esta charla "en la que hemos abordado las principales novedades de la reforma laboral como la reforma de contratos temporales y fijos discontinuos que entra en vigor el próximo 30 de marzo. Tenemos, por tanto, un tiempo de margen para que el empresariado conozca los principales cambios como los que afectan a las causas de la temporalidad o la derogación de los contratos por obra y servicio. En relación al trabajador, también es importante que conozca cómo han cambiado las reglas del juego cuando le pongan a la firma un contrato fijo-discontinuo o un contrato temporal. Por tanto, aplaudo la iniciativa de **ASEFI** de aclarar todas estas cuestiones", indicó Hernández.

Como siempre, quedamos a su disposición para analizar aquellas medidas que pudieran resultar de aplicación a su empresa o su condición como trabajador autónomo.

Atentamente,



Optimizamos la Seguridad Jurídica de Nuestros Clientes